

DECRETO 2393 DE 2006

(julio 18)

por el cual se modifica la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Nota: Modificado parcialmente por el Decreto 1974 de 2009 y por el Decreto 4051 de 2008.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Administrativa Especial, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, para efectos de modificar su planta de personal, el cual emitió concepto técnico favorable;

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, otorgó el concepto favorable para la modificación de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense los siguientes cargos de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales:

PLANTA GLOBAL:

No. de Cargos

Denominación del Empleo

Nivel

Grado

1 (uno)

Administrador de Aduanas

60

34

1 (uno)

Administrador de Impuestos

60

30

4 (cuatro)

Administrador de Aduanas

60

28

Artículo 2°. Créanse los siguientes cargos en la Planta de Personal de la Unidad

Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales:

PLANTA GLOBAL:

No. de Cargos

Denominación del Empleo

Nivel

Grado

3 (tres

Administrador de Aduanas

60

30

2 (dos)

Administrador de Impuestos y Aduanas

60

30

Artículo 3º. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente los Decretos números 1267, 1340 y 2490 de 1999; 533 de 2000; 558 de 2001; 2680 de 2002; 3461 de 2003; 1011, 1594 y 3925 de 2004.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 18 de julio de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

El Director del departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.